

# Seguro de Asistencia en viaje

Te ofrecemos dos modalidades: **Seguro Viaje** y **Seguro Viaje Plus** que se diferencian únicamente por el importe que te garantiza cada una para la cobertura de **Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización por enfermedad o accidente**, el resto de coberturas son idénticas para ambas modalidades.

## Coberturas

<b>Muerte por accidente</b>	30.000 €
<b>Invalidez permanente por accidente</b>	60.000 €
Límite por siniestro para el conjunto de personas afectadas	600.000 €
<b>Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización por enfermedad o accidente</b>	
<b>Seguro Viaje</b>	3.000 €
España, Andorra y país de nacionalidad y/o residencia	30.000 €
Europa y países ribereños del Mediterráneo	60.000 €
Resto Mundo	
<b>Seguro Viaje Plus</b>	3.000 €
España, Andorra y país de nacionalidad y/o residencia	60.000 €
Europa y países ribereños del Mediterráneo	100.000 €
Resto Mundo	
<b>Gastos odontológicos de urgencia</b>	30 €
<b>Repatriación o transporte sanitario por enfermedad o accidente</b>	Incluido
<b>Transporte de los restos mortales</b>	Incluido
<b>Desplazamiento de un familiar por hospitalización superior a 5 días</b>	Incluido
<b>Gastos de estancia de un familiar en el extranjero</b> (60 €/día con un máximo de 10 días)	600 €
<b>Prolongación de estancia en hotel por prescripción médica</b> (60 €/día con un máximo de 10 días)	600 €
<b>Regreso anticipado por fallecimiento u hospitalización superior a 5 días de un familiar en primer grado</b>	Incluido
<b>Transmisión mensajes urgentes</b>	Incluido
<b>Pérdida o daños de equipajes y de efectos personales</b>	1.200 €
Límite por objeto	300 €
Límite global por todo concepto (en caso de no presentar facturas)	150 €
Límite por siniestro para el conjunto de personas afectadas	3.000 €
<b>Demora en la entrega de equipaje en el viaje de ida</b>	
Entre 24 horas y 48 horas	60 €
Superior a 48 horas	120 €
<b>Gastos de nueva expedición por pérdida o robo del pasaporte</b>	Incluido
<b>Responsabilidad Civil vida privada</b>	150.000 €
Límite por siniestro para el conjunto de personas afectadas	300.000 €
<b>Información legal en el extranjero</b>	Incluida
<b>Gastos de asistencia jurídica en el extranjero</b>	15.000 €
<b>Franquicias</b>	
<b>En gastos médicos</b>	60 €
<b>En pérdida de equipajes</b>	30 €
<b>En daños materiales por responsabilidad civil</b>	150 €

## Preguntas frecuentes

### ¿Qué me incluye la cobertura médica?

Te cubre, en caso de urgencia, cualquier enfermedad o accidente que surja durante el período de viaje contratado con un límite máximo por persona de 3.000 € en España, de 30.000 o 60.000 € en Europa y de 60.000 o 100.000 € en el resto del mundo, según la modalidad contratada.

### En caso de enfermedad o accidente, ¿cómo lo hago?

En primer lugar debes contactar con nosotros a través del teléfono de Asistencia en viaje, disponible las 24 horas. De esta manera te podremos indicar el centro más cercano en el que te podrán atender y abrir un expediente del “proceso”.

### Si necesito acudir a urgencias, ¿tengo que adelantar el dinero?

La cobertura de asistencia médica tiene una franquicia de 60 € para cada “proceso” abierto. Cuando se trate de una urgencia leve, te pediremos que la abones directamente y a tu regreso, con la presentación de la factura original, te la reembolsaremos descontando la franquicia. En el caso de una asistencia grave, como podría ser una hospitalización o intervención quirúrgica, entonces la compañía ya se encargará de proceder con los trámites necesarios.

### ¿Qué significa que tengo una franquicia?

Una franquicia es el importe mínimo que no queda cubierto dentro del límite de la garantía en cuestión. Por ejemplo, en el caso de la asistencia médica los primeros 60 € deberás abonarlos tú y a partir de esta cantidad y hasta un límite máximo por persona de 3.000 € en España, de 30.000 o 60.000 € en Europa y de 60.000 o 100.000 € en el resto del mundo se hará cargo la compañía.

### ¿Cada vez que tenga que acudir a un centro de urgencias debo abonar la franquicia de 60€?

Solo la primera vez para cada “proceso” abierto, es decir, cuando se acude para hacer un seguimiento o control de un “proceso” ya iniciado no.

### Mi suegra va a viajar de Venezuela a España, ¿puedo asegurarla?

No, sólo aseguramos a las personas residentes habitualmente en España y cuyo origen del viaje sea también España.

### Ya hace unos días que estoy fuera del país, ¿puedo contratar el seguro una vez iniciado el viaje?

No, este seguro debe contratarse antes de la salida de España.

### ¿Con cuánto tiempo de antelación debo contratar un seguro de asistencia en viaje?

Es suficiente con contratarlo justo el día anterior al de partida.

### Cuando estoy contratando en la web y me preguntan: ¿El titular es asegurado?, ¿qué significa?

Significa si quieres que el titular de la póliza se incluya en la misma como asegurado o no.

### Voy a hacer una ruta por varios países, ¿debo contratar según cada viaje por separado?

No hace falta. Debes indicar como fecha de inicio del viaje el día inicial de partida, y como final del viaje el día de regreso a España, aunque viajes por diferentes países o estés en ruta. Es importante que si viajas por Europa y resto del mundo, siempre contrates la cobertura superior, en este caso sería la de Resto del Mundo.

### ¿Cómo obtendré la documentación de la póliza? ¿Tardaré muchos días en recibirla?

Si haces la contratación a través de la página web, justo después de haber realizado el pago con la tarjeta, dispondrás en tu pantalla de toda la documentación en tres ficheros pdf para descargar: condiciones particulares del seguro, teléfono de asistencia en viaje y recibo justificante del pago.

Igualmente recibirás esta documentación en el correo electrónico que nos hayas indicado en la contratación.

**Si durante el viaje tengo una incidencia con mi equipaje, ¿cómo la puedo denunciar?**

Llamando al teléfono de asistencia **902 301 310 (desde Europa)** o al **+34 915 949 605 (desde el resto del mundo)** donde te comunicarán el procedimiento y la documentación necesaria para abrir el parte del siniestro.

**¿Puedo viajar por todo el mundo?**

Cubre todos los viajes que se inicien desde España (o país de nacionalidad) y que se realicen dentro del ámbito geográfico elegido.

**Europa y países ribereños del Mediterráneo** que incluye la Unión Europea, Andorra, Liechtenstein, Mónaco, San Marino y Suiza. Bosnia, Croacia, Fed. Yugoslava y República Checa. Estonia, Letonia, Lituania y Rusia (hasta los Urales). Marruecos, Túnez, Egipto, Israel, Jordania y Turquía.

**Mundo** que incluye, además del resto de países del mundo, el resto de Rusia y otras repúblicas ex-soviéticas (salvo las zonas en conflicto). Los países en conflicto, están excluidos de póliza.

Para más información:

[webviajes@fiatc.es](mailto:webviajes@fiatc.es)

933 270 945 - 917 015 757